

C.N° 667.485/23

RESOLUCION N° ~~234~~-Ob.SBA/23.

Buenos Aires,

15 MAY 2023

**VISTO:**

Lo normado por la Ley N° 472, el Decreto Ley N° 1510/97, Decreto N° 217/2021 y Decreto N° 371/22 del GCABA, la Disposición 419/Ob.SBA/22 y 35/Ob.SBA/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra atravesando una situación crítica de carácter integral, que incide en forma directa en el cumplimiento del objeto de la misma, establecido en el artículo 3° de la Ley N° 472, y en el marco normativo del derecho a la salud regulado en la Ley N° 153:

Que dicha situación amerita la toma de decisiones y el desarrollo de medidas que tengan como finalidad su fortalecimiento institucional, a fin de subsanar las deficiencias y mejorar su funcionamiento, llevando a cabo un reordenamiento integral.

Que, para llevar adelante el reordenamiento referido, el Directorio, en primer término, en su Reunión Ordinaria N° 344, llevada a cabo en fecha 17 de noviembre de 2022, dispuso la aprobación de importantes medidas con la finalidad de desarrollar todas las acciones conducentes para generar, en el menor plazo posible, las condiciones, capacidades y potencialidades por parte de la entidad, para brindar a sus afiliados los servicios y las prestaciones de salud a su cargo con la mayor eficiencia, seguridad y calidad, tal como la declaración de la emergencia sanitaria dispuesta mediante Disposición N° 416/Ob.SBA/22;

Que, para ello, entre las medidas adoptadas, la reorganización administrativa se estableció como una de las herramientas fundamentales para el logro de los objetivos planteados, por lo que se dispuso la adopción de las modificaciones necesarias para la readequación de la Estructura Orgánica Organizativa de la entidad.

Que la ley N° 472 fija en su articulado deberes y atribuciones de administración únicamente para el Directorio y la Presidencia. Son estos quienes adoptan de manera exclusiva, respetando los límites establecidos en los artículos N° 11 y N° 13 de la Ley mencionada, todas las acciones para llevar adelante los fines institucionales.

Que asimismo el inc. f del artículo N° 13 de la Ley N° 472 le otorga al Presidente la competencia de delegar en el Vicepresidente, Directores u otros funcionarios jerárquicos del organismo funciones administrativas.

Que, en ese marco, mediante Disposición N° 419-Ob.SBA/22 se efectuó la modificación de la estructura referida, a través de la creación de las distintas áreas consignadas en dicho acto administrativo.

Que, en esta línea, para llevar adelante el reordenamiento precedentemente referido, el Directorio, en su Reunión Ordinaria N° 352, llevada a cabo en fecha 26 de enero de 2023, dispuso una nueva modificación de la Estructura de la Obra Social, para seguir avanzando en la implementación de las medidas necesarias para el logro de los objetivos planteados.

Que, en consecuencia se dicto la resolución 35-Ob.SBA/23 por la cuál se materializo la creación de la nueva estructura incluyendo misiones y funciones de cada una de las dependencias;



C.N° 667.485/23

Que, a través de este acto, se pretende materializar la designación de la Secretaría de Asesoría Jurídica, a fin de optimizar y garantizar su funcionamiento.

Que, a los efectos de conferir el marco institucional y reglamentario requerido, corresponde el dictado de la presente norma, mediante la cual se formalice el nombramiento correspondiente.

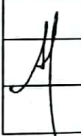
Por todo ello, en cumplimiento de los deberes y en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 10 inc. a, b y j y artículo 13, inc. a, i y j de la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. 1025), Decreto 371/22 del GCABA,

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1° - Designase al Dr. Diego Martín Duarte, DNI N° 25.678.237, a cargo de la Secretaría de Asesoría Jurídica a partir del dictado de la presente Resolución.

Art. 2° - Regístrese, tomen conocimiento Sindicatura, Secretaria General, Jefatura de Gabinete, Unidad de Auditoría Interna (UAI), Dirección General de RR.HH. y Dirección General Adjunta de RR.HH. Cumplido, archívese.

PSS/yjd

INTERVINE




**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES